



INFORME FINAL DE AUDITORIA

Proyecto N° 2.21.00.02.02

EDUCACIÓN NO
FORMAL.

AUDITORIA DE GESTIÓN

AÑO 2001

Buenos Aires, Mayo del 2003

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.21.00.02.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

Educación No Formal. Auditoría de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2001

FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Dra. Gladys Lorenzo (Supervisora)

Dr. Álvaro García Roig

Lic. Carla Altamirano

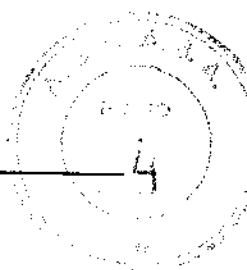
Dra. Elina Mecle

OBJETO: Jurisdicción 55 – Programa 234

OBJETIVOS:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.





INFORME DE AUDITORIA
Proyecto N° 2.21.00.02.02

Sra. Presidenta
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.
Lic. María Cecilia Felgueras

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Coordinación del Área de Educación No Formal con el objeto que se detalla seguidamente.

1. OBJETO DE LA AUDITORIA:

Jurisdicción: 55

Programa: 234 (Coordinación del Área de Educación No Formal) con un presupuesto

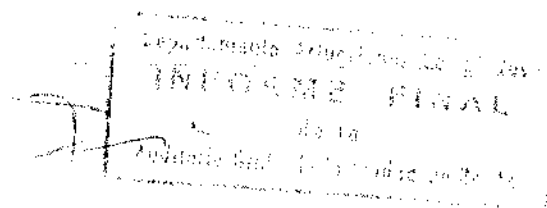
CREDITO ORIGINAL	CREDITO VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUCION
3.172.238,00	2.240.424,95	2.218.356,43	99%

Ejercicio 2001.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Relevamiento del Área, y evaluación de la actividad central en los Centros Comunitarios de Educación Permanente, en cuanto a la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del Programa en términos de eficacia y eficiencia.

3. ALCANCE



El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la A.G.C.B.A.

Durante el relevamiento interno y la auditoría de gestión realizada, se verificó que la Coordinación del Área de Educación No Formal y todas las actividades que dependen de ella conforman una estructura compleja y muy extendida.

La Coordinación realiza una serie de acciones abiertas a la comunidad a través del dictado de cursos y talleres en el marco de diversos proyectos cuya finalidad es la capacitación e integración de personas para su inserción social y/o laboral.

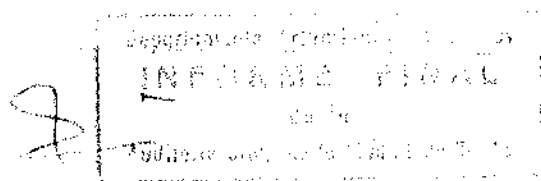
Además, participa en la implementación de programas y proyectos surgidos de otras áreas del sistema educativo y recibe propuestas de Organizaciones No Gubernamentales.

En ese sentido y teniendo en cuenta los objetivos del Área, su escasa planificación anual, la oportunidad de las necesidades de los proyectos en curso y el relevamiento efectuado, se detectaron las siguientes actividades críticas:

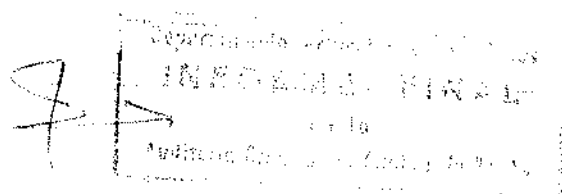
- Capacitación para Jóvenes.
- Capacitación con Regímenes particulares.
- Capacitación en otras Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.
- Capacitación Permanente.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área auditada. **(Anexo I).**
2. Relevamiento de la Coordinación del Área de Educación No Formal. **(ENF)**
3. Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos y de gestión. **(Ver Organigrama en Anexo II A y B)**



4. Análisis del proceso de selección de docentes y composición de las Plantas Permanente y Transitoria tanto para el funcionamiento general como para la ejecución de proyectos.
5. Análisis del Presupuesto correspondiente al ejercicio auditado. Selección de la actividad crítica a auditar -Centros Comunitarios de Educación Permanente- en base a su significatividad económica y al impacto que produce en la población destinataria.
6. Recopilación y análisis de los datos estadísticos.
7. Determinación de una muestra de Centros Comunitarios de Educación Permanente donde se dictan Cursos y Talleres.
8. Verificación del cumplimiento de las metas fijadas.
9. Entrevistas con funcionarios y personal técnico.
10. En las visitas a los Centros Comunitarios de Educación Permanente, se verificó:
 - Estado edilicio.
 - Equipamiento.
 - Dictado de cursos, en cuanto a temática, duración, certificados que otorga.
 - Nómina de docentes.
 - Asistencia de docentes y alumnos.
 - Cumplimiento de las obligaciones que posee el Centro para con la Coordinación.
 - Análisis de Actas de Examen.
 - Programación de Cursos.
 - Programas.
 - Cupos.
 - Sorteos.
 - Lista de espera.
 - Matrícula.
12. Elaboración y confección de instrumentos para procesar información.



Las tareas de campo se iniciaron el 1º de julio, finalizando el 30 de Septiembre del año en curso.

Determinación de la Muestra

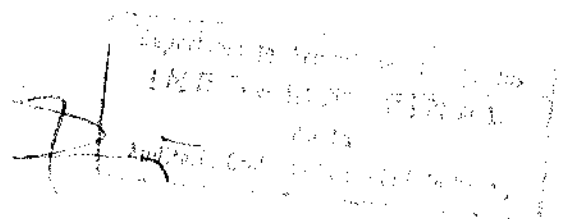
Se determinó una muestra que abarca 12 de 29 Centros Comunitarios de Educación Permanente (CCEP) representando un 41,38 % del universo. La selección fue realizada según significatividad en cuanto a gastos en personal y cantidad de centros de capacitación.

La muestra quedó conformada tal como figura en el **Anexo III**.

Limitaciones al Alcance:

El alcance del examen se ha visto limitado por:

- Inexistencia del Acto Administrativo de creación de la Coordinación del Área de Educación No Formal.
- Falta de normativa específica que regule el Área.
- Falta de Misiones y Funciones de la Coordinación del Área bajo análisis.
- No existen constancias de las actuaciones llevadas a cabo.
- Los registros que surgen de la base de datos no son confiables, dado que son incompletos e inconsistentes.
- Falta de Convenios por actividades llevadas a cabo con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.
- No existen constancias fehacientes por las cuales se formalicen los acuerdos entre el Área auditada y las Instituciones y/o empresas que otorgan las matrículas habilitantes para el ejercicio de cada oficio.
- Falta de Actos Administrativos por los cuales la Coordinación efectúa cambios en el destino del personal.
- Falta de notificación fehaciente de la Coordinación a los Centros de la documentación obligatoria para su funcionamiento.



4. COMENTARIOS

4.1 Conceptos sobre la Educación No Formal.

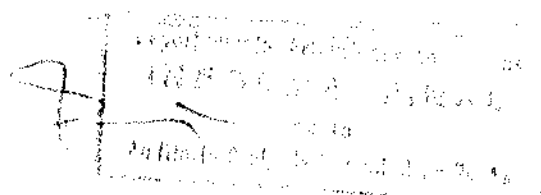
Desde el punto de vista teórico se entiende a la Educación No Formal¹ como una instancia de capacitación sin los requisitos exigidos por la educación formal.

Sus funciones educativas abarcan numerosos aspectos de la educación permanente, tareas de complementación de la escuela, actividades relacionadas con la pedagogía del ocio, de la formación profesional, formación cívica, social, política y otras.

Se caracteriza por:

- Ser particularmente idónea para cometidos relacionados con la satisfacción de necesidades muy inmediatas y próximas.
- Estar dirigida a sectores de la población que se hallan menos atendidos por el sistema escolar convencional.
- Una exigencia respecto de los títulos académicos para desempeñar labores educativas más reducida que en la educación formal.
- Programas que facilitan la selección y adaptación de los contenidos según los ámbitos y sujetos involucrados.
- Permeabilidad en la incorporación de nuevos métodos y técnicas de aprendizaje.
- Flexibilidad en los aspectos temporales.
- Una menor exigencia en los sistemas de control y evaluación respecto del nivel formal, valorizándose la experiencia práctica y los conocimientos informalmente adquiridos por los sujetos.
- No proveer grados o títulos académicos.

¹ El libro "La educación fuera de la escuela" del autor Jaume Trilla, define a la educación no formal como "el conjunto de procesos, medios e instituciones específica y diferenciadamente diseñados en función de explícitos objetivos de formación e instrucción, que no están directamente dirigidos a la provisión de los grados propios del sistema educativo reglado"



4.2 Reseña histórica.

La Secretaría de Educación ha desarrollado acciones en el ámbito de la Educación No Formal desde 1984, con la implementación del Programa de la Dirección de Innovaciones Educativas (DIE) y del Programa de Capacitación Integral Permanente para Adultos (CIPA). Entre los años 1988 y 1989 se integraron ambos programas dando origen a la Coordinación de Educación No Formal.

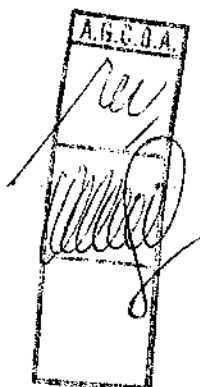
Los destinatarios de las acciones de la DIE eran sectores populares, poblaciones marginales y las instituciones barriales -sociedades de fomento, mutuales, patios de inquilinatos, casas de villa y algunos edificios escolares- como puntos de inserción en barrios con bolsones de pobreza. Algunas de sus misiones estaban destinadas a la capacitación laboral, la recreación y la animación socio-cultural en el marco del fortalecimiento del proceso democrático.

Las acciones de la CIPA comienzan a implementarse a partir de junio de 1984, fecha en que la Dirección Nacional de Educación para el Adulto (DINEA) transfiere 430 maestros especiales a la entonces Secretaría de Educación y Cultura de la Ex - Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Sus proyectos se realizaban en edificios escolares, a excepción de "CIPA y Salud" que se desarrollaba en hospitales o centros de salud. En 1989 contaba con 49 Centros, de los cuales 21 actualmente continúan funcionando como Centros Comunitarios de Educación Permanente².

Entre los años 1989 y 1992 la Coordinación de Educación No Formal se propuso complementar sus acciones con la Educación Formal, con la intención de gestar alternativas educativas originales. Del mismo modo, pretendía que la Educación No Formal fuera considerada dentro del sistema educativo en un mismo plano de igualdad que el de la Educación Formal.

² Samiento 2251; Juncal 3131; Pringles 1165; Angel Gallardo 245; Lambaré 975; Anchorena 441; Pinzón 546; Defensa 1431; Gral. Homos 530; Venezuela 3259; Don Bosco 4200; Saraza 470; Cabildo 3615; Cramer 3271; Cuba 2039; San Nicolás 588; Juan F. Aranguren 2400; Juan B. Alberdi 4755; Juan A. García 1511; Gualeguaychú 550 y Montiel 153.



Entre el período 1992 y 1996 el cargo de Coordinador del Área fue ocupado por siete funcionarios, con un breve período de acefalia en el año 1995. A fines de 1996 asumió la actual conducción. Es dable destacar que según lo informado por la Dirección de Administración de la Dirección General de Educación (DGDE), no hay Disposiciones ni constancias de nombramiento de los Coordinadores de Educación No Formal.

4.3 Características Generales del Área de Educación No Formal.

La Coordinación de Educación No Formal³ se propuso en el año 2001 las siguientes específicos:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en el marco del proceso de la Educación Permanente.
- Posibilitar la adquisición y el desarrollo de saberes relacionados con la participación en experiencias directas, la comunicación con sus semejantes, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración al mundo del trabajo.
- Coordinar actividades con otras áreas gubernamentales y organizaciones comunitarias que permitan aunar esfuerzos para brindar a la población un mejor servicio educativo.

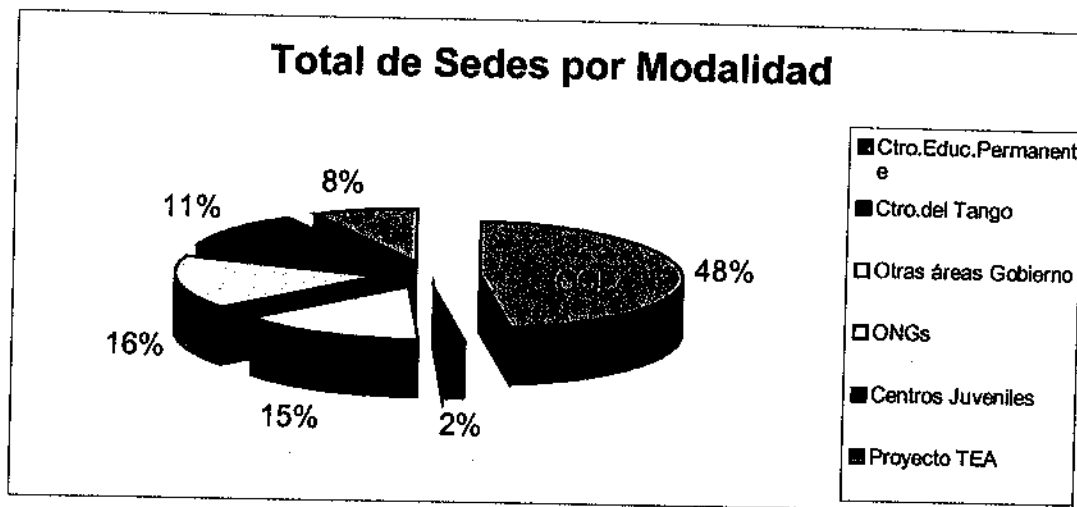
Los servicios de capacitación permanente son prestados a través de diversas modalidades:

- Centros Comunitarios de Educación Permanente.
- Cursos y Talleres en Organizaciones No Gubernamentales y otras áreas de gobierno.
- Centro Educativo del Tango.
- Centros Juveniles.
- Teatro Educativo para Adolescentes.

³ "Informe General 1998-2001" realizado en julio de 2001.



Durante el año 2001 la CENF dictó cursos y talleres de las distintas modalidades en 61 sedes, que pueden resumirse en el siguiente gráfico:



Del gráfico surge que:

- El 48% de las sedes pertenece a Centros de Educación Permanente que en su gran mayoría funcionan en escuelas primarias del GCBA, de lunes a viernes en el horario de 18 a 21 hs.
- Un 2% del total corresponde al Centro Educativo del Tango. Funciona en la escuela República del Paraguay.
- El 15% corresponde a otras dependencias del Gobierno, tales como CGPs, Hospitales.
- El 16% representa la oferta educativa en Organizaciones No Gubernamentales.
- El 11% del total pertenece a Centros Juveniles orientados a jóvenes en situación de riesgo y sus sedes se encuentran ubicadas en zonas de bajos recursos.
- El 8% pertenece a Teatro Educativo para Adolescentes (TEA), proyecto dirigido a estudiantes secundarios con sede en escuelas de Nivel Medio.



Cabe aclarar que si bien existe un Área de Educación No Formal, sus actividades reúnen características similares a otras implementadas dentro de la Secretaría de Educación y fuera de ella.

4.4 Estructura, responsabilidad primaria y acciones de la Coordinación de Educación No Formal.

4.4.1 Análisis de la estructura orgánica funcional.

Del análisis de los organigramas contenidos en los Decretos 314//96, 12/96, 1988/00, 2055/01 y 430/02, se verificó que:

- ✓ El Decreto 314/96 aprueba la estructura orgánica de la SED, constando en el Anexo I que Educación No Formal, con rango de Departamento, depende en la estructura orgánica funcional de la Dirección Área Adulto y Adolescente.
- ✓ En el resto de los Decretos mencionados precedentemente, dicha Coordinación depende de Educación Artística con igual rango.

Por lo expuesto se solicitó a la Dirección General de Educación, que se expida. Por Providencia N° 4004/DGDE/2002, contestó que la Coordinación de Educación No Formal siempre ha tenido "dependencia funcional" directa de esa Dirección General.

4.4.2 Responsabilidades Primarias

El Decreto N° 314/GCBA/96, establece las responsabilidades primarias de la Dirección General de Educación:

"Asegurar la implementación de políticas y programas establecidos a través de la conducción de la acción educativa en todos los niveles y modalidades de enseñanza, dirigir la acción pedagógica en función de la política educativa municipal y asistir a la Subsecretaría de Educación en las cuestiones inherentes a las relaciones intersectoriales."



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

4.4.3 Acciones de la Coordinación

En el Anexo III del Decreto 314/GCBA/96 se describen las acciones de la Coordinación de Educación No Formal de la siguiente manera:

- Coordinar actividades programáticas según las prioridades de la demanda y la política educativa municipal.
- Promover convenios con asociaciones intermedias a los efectos de realizar programas conjuntos de educación no formal.

4.4.4 Estructura Informal de la Coordinación

El organigrama real **Anexo II A y B** correspondiente al año 2001 aportado por el área auditada, describe los siguientes niveles informales de funcionamiento:

Un nivel de conducción central conformado por la Coordinación General, Coordinación Pedagógica e Investigación y Estadística y Coordinadores Regionales.

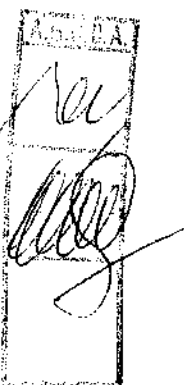
Existe además un nivel de conducción desconcentrada compuesto por Coordinadores de:

- Centros Comunitarios de Educación Permanente.
- Centros Juveniles.
- Centro Educativo del Tango.
- Proyecto Microemprendimiento.

4.5 Presupuesto

4.5.1 Estructura Presupuestaria

La fuente de financiamiento del Programa 234, para el Servicio de Educación No Formal corresponde a fondos de la Administración Central (Fuente de Financiamiento 10), cuyo monto para el ejercicio 2001 fue de \$ 3.172.328,00, el que corresponde al Presupuesto sancionado. Sin embargo, existieron modificaciones a través de la



Resolución N° 2683-SHyF-2001 por \$ 931.903,05, las que provocaron una disminución, quedando un Crédito Vigente de \$ 2.240.424,95. La ejecución presupuestaria fue de \$ 2.218.356,43, representando el 99 % del crédito antes mencionado.

CUADRO N° 1

CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR INCISO
Programa 234: "Servicios de Educación No Formal"

Inciso	Cred. Vigente (A)	Ejecutado (B)	% (B/A)
1	2.157.472,72	2.149.134,07	99,61
2	12.800,00	1.504,13	11,75
3	67.452,23	67.452,23	100,00
4	2.700,00	266,00	9,85
Total	2.240.424,95	2.218.356,43	

Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 2

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

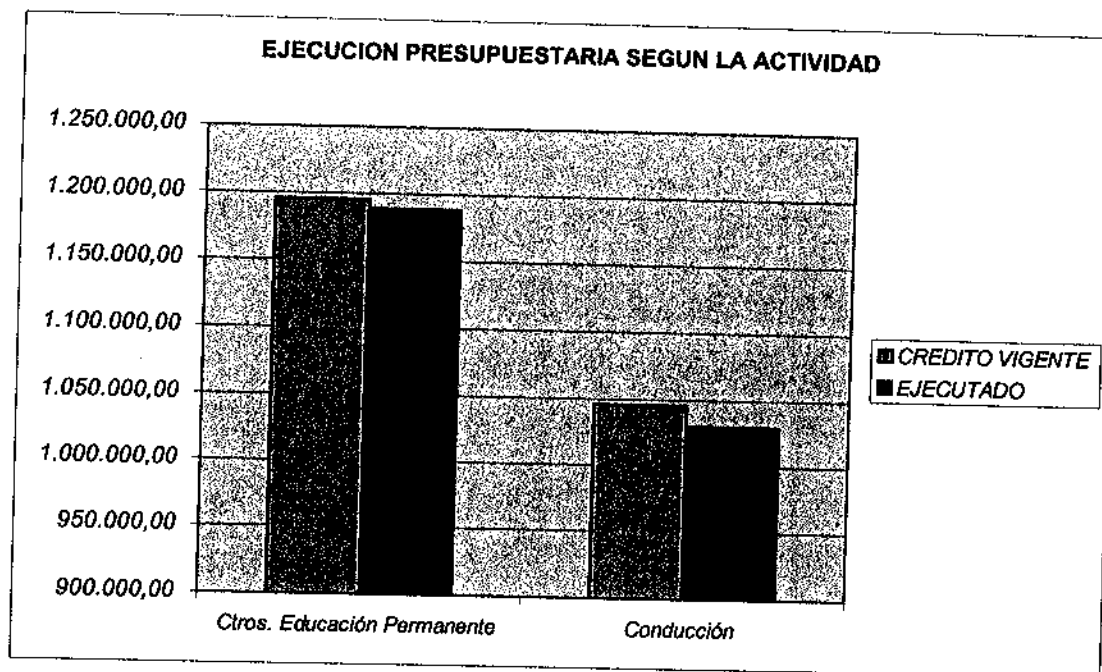
La ejecución del presupuesto se distribuyó en dos actividades centrales:

229: CENTROS EDUCACIÓN PERMANENTE
240: CONDUCCIÓN

Actividad	Crédito Vigente	Ejecutado	Cred. Vig. Actividad Cred. Vig.	% Ejecución por Actividad
229	1.195.153,54	1.188.753,54	53,34	99,46
240	1.045.271,41	1.029.602,89	46,66	98,50
Totales	2.240.424,95	2.218.356,43	100,00	

Fuente: Elaboración Propia





Fuente: Elaboración Propia

CUADRO N° 3

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA 2000/2001 POR INCISO

AÑO	INCISO	CRED. VIGENTE (A)	CRED. DEVENGADO (B)	% (B/A)
2000	1	5.542.005,06	5.542.005,06	100,00
	2	8.150,00	8.150,00	100,00
	3	26.296,05	23.597,04	89,74
	4	27.000,00	26.274,00	97,31
	5	60.540,00	58.951,36	97,38
TOTAL		5.663.991,11	5.658.977,46	99,91
2001	1	2.157.472,72	2.149.134,07	99,61
	2	12.800,00	1.504,13	11,75
	3	67.452,23	67.452,23	100,00
	4	2.700,00	266,00	9,85
TOTAL		2.240.424,95	2.218.356,43	99,01

Fuente: Elaboración Propia



[Handwritten signature and notes]

De la comparación entre los presupuestos pertenecientes al año 2000 y 2001, en cuanto al inciso 1 Gastos en Personal, surge que existió una significativa disminución en el último año. Ésta obedece a que el monto del Crédito Vigente durante el ejercicio 2000 no se correspondía con las necesidades de la Coordinación de Educación No Formal. Los requerimientos para el inciso mencionado históricamente no superan los \$ 3.000.000,00. La ejecución real durante 2000, que alcanzó al 100% del Crédito Vigente, refleja un gasto que no tiene correlato con el monto citado precedentemente, ya que fueron imputados montos y conceptos que correspondían a otras áreas de la Secretaría de Educación.

Es dable destacar, que para el año 2000, estaba previsto un crédito tanto en el Crédito Vigente como en la ejecución, en el inciso 5 Transferencias, a diferencia del Presupuesto 2001, el cual no lo contemplaba.

Del análisis presupuestario surge que el inciso 1 Gastos en Personal resultó el de mayor significatividad dado que el total ejecutado en el mismo ascendió a un monto de \$ 2.149.134,07 que representa el 96,88 % del total (\$ 2.218.356,43).

Este gasto puede ser discriminado en los siguientes conceptos:

- Personal Temporal por \$ 1.188.753,54 (53,59%)
- Planta Permanente por \$ 1.029.602,89 (46,41%)

Asimismo, se observó a través del análisis de las certificaciones de servicio, que se utilizaron partidas presupuestarias para abonar sueldos del personal que presta servicios en el Programa "Centros Culturales Secundarios", creado a través de la Resolución 440/SED/01, dependiendo jerárquicamente de la Subsecretaría de Educación. Cabe aclarar que esta actividad no es reconocida por la Coordinación de Educación No Formal como propia.

El importe restante de los incisos en cuanto a la ejecución es de \$ 69.222,36 que equivale al 3,12% del monto total.

4.5.2. Planificación y Programación



La Coordinación carece de una planificación estratégica y operativa en función de una política educativa definida, por lo que la programación de las actividades no queda documentada y se basa únicamente en acuerdos verbales.

Asimismo, no fueron registrados criterios en cuanto a prioridades de áreas, programas, actividades, etapas de implementación, así como tampoco, una previa definición de la población destinataria de las actividades de instrucción y capacitación.

Para la definición de las metas físicas de 2001 la Coordinación utilizó como unidades de medida del Servicio Público Primario las variables "matrícula cuatrimestral" y "cursos y talleres".

La meta del 2001 se observa en el siguiente cuadro:

		Programación Física				Ejecutado			
Anual		Trimestral				Informes Trimestrales			
Año	Meta física	1er.T	2do.T	3er.T	4to.T	1er.T	2do.T	3er.T	4to.T
2001	Matrícula cuatrimestral	19.500	19.500	17.000	17.000	18.900	18.500	15.200	14.900
2001	Cursos y Talleres	700	700	700	700	670	667	650	650

Fuente de Elaboración: Información suministrada por el Área de Coordinación General de Educación No Formal

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas programadas y ejecutadas, se realizó el análisis de los datos aportados por el Departamento de Estadística, del cual surge que no es confiable la utilización de la información generada dado que:

- El Departamento de Estadística realiza un relevamiento anual en base a cuadernillos elaborados por el Ministerio de Educación.
- Sólo se relevan las actividades realizadas en los Centros Comunitarios de Educación Permanente.



- Diferentes cuadernillos relevan la oferta de los distintos niveles del sistema y en el caso de No Formal los datos se vuelcan en el cuadernillo correspondiente a Formación Profesional.
- Solo se registran los cursos que superan las 100 horas cátedra.
- La matrícula se releva por única vez en abril de cada año. Los cursos dictados en el segundo cuatrimestre quedan fuera de la estadística.
- Cuando los Centros Comunitarios de Educación Permanente no completan los items referidos a requisitos para el ingreso a cursos y dotación de planta docente, el personal de Estadística los completa según criterios propios.

4.6 Personal

En la Coordinación de Educación No Formal, prestan servicios 404 trabajadores.

La Planta Permanente está conformada por 139 agentes, encuadrados bajo el Régimen General del Empleado Municipal, con categoría:

- F04 (No Profesionales)
- E02 (Profesionales)

En el año 1988 se desempeñaban bajo el Régimen de Personal contratado. Posteriormente mediante Resolución N° 273/91 se los incorporó a la Planta Transitoria. Con el dictado del Decreto N° 670 del 1° de Abril de 1992, esta Planta Transitoria se incorporó al Sistema Municipal del Personal Administrativo (SIMUPA).

Los agentes cumplen una carga horaria de 15 horas semanales, sin acto administrativo que lo avale, a diferencia del resto del personal que se encuentra comprendido en igual Régimen y categoría dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, los que prestan 35 horas semanales de servicio.

Es dable destacar que el personal, si bien desarrolla tareas docentes, no se encuentra comprendido en el Estatuto del Docente.

La Planta Transitoria es aprobada anualmente, a través de un Decreto del Jefe de Gobierno. A posteriori la Dirección General de Educación, eleva a la Secretaría de Educación la nómina del personal a contratar para su aprobación.



Handwritten signatures and notes at the bottom right of the page, including a large 'X' mark and some illegible text.

Para el año 2001, la Planta (265 agentes) fue aprobada por los Decretos N° 236/GCBA/01, en su Anexo VI (Educación No Formal) y su modificadorio Decreto N° 575/GCBA/01 (se omitió regular el Régimen retributivo para el personal comprendido en horas cátedra).

Cabe aclarar que el personal se rige por los artículos 6, 14 inc. ch) y f); 69; 70 inc. a), c), ch), m), q), r), s) y t) de la Ordenanza N° 40.593 (Estatuto del Docente Municipal), establecidos en el Decreto aprobatorio de la Planta Transitoria correspondiente.

Se destaca que en los doce Centros auditados, se dictaron 223 cursos de los cuales 131 fueron anuales, 40 cuatrimestrales y de 52 no registran datos. Contando con 149 docentes a cargo, con 17 personas de apoyo Administrativo y con 14 Coordinadores; se señala que los Centros Juncal y Venezuela cuentan con dos Coordinadores.

4.7 Descripción de las Ofertas de Capacitación de Educación No Formal

Tanto la descripción de la capacitación para jóvenes, como aquellas que tienen regímenes particulares y la que se lleva a cabo en Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales surgen del relevamiento efectuado. Las actividades que se desarrollan en los Centros Comunitarios de Educación Permanente que fueron materia de auditoría.

4.7.1 Capacitación para Jóvenes

- Centros Juveniles.
- Teatro Educativo para Adolescentes.

Centros Juveniles:

Su finalidad es la intervención socio-educativa fuera del ámbito escolar destinada a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad educativa y social.



Sus principales objetivos son:

- Favorecer progresivos niveles de integración e inserción institucional a la escuela primaria o media y a otros espacios que permitan el desarrollo de diferentes proyectos personales, de formación, de trabajo y de contención.
- Realizar un seguimiento del desempeño de esos jóvenes y promover niveles de organización grupal y comunitaria, a través de la creación de espacios recreativos, deportivos y culturales.
- Instalar en los grupos de jóvenes la problemática de su futuro tanto educativo como laboral, el cuidado personal y cuestionar las representaciones de género.

Estos Centros se crearon en el año 1999, contando con cuatro sedes, abriéndose al año siguiente otras tres. En el 2001 se reemplazó el Centro Lugano por el de Mataderos, finalizando el año con los siguientes: Saavedra, Retiro Infantil, Retiro Jóvenes, San Telmo, Ramón Carrillo, Soldati y Mataderos.

Si bien sólo los Centros Juveniles de San Telmo, Ramón Carrillo, Soldati y Mataderos se encuentran en Zonas de Acción Prioritaria (ZAP), los restantes también están ubicados en áreas geográficas con población de bajos indicadores socio-económicos.

Entre las principales actividades desarrolladas se mencionan:

- Prácticas y torneos deportivos.
- Juegoteca.
- Espacios de reflexión.
- Talleres (plástica, música, historieta y literario).

Funcionan en sedes de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, en la calle o playones deportivos los sábados y en otros días según la demanda.



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including a large stylized signature and some illegible text.

El Proyecto está a cargo de un Coordinador y durante el año 2001 se desempeñaron dos personas de Planta Permanente, en tareas administrativas y de apoyo. A su vez cada uno de los Centros cuenta con un Coordinador y dos docentes.

La concurrencia de niños y jóvenes es variable e inestable. Además, no fue posible identificar la cantidad de participantes, ya que algunos Centros no cuentan con información respecto de la asistencia de sus inscriptos, como así tampoco se registran la de los asistentes eventuales.

Según Informe del Coordinador del Proyecto la actividad presenta las siguientes problemáticas:

- Infraestructura inadecuada en 4 de los 7 Centros.
- Dificultad para ser aceptados en algunas escuelas.
- Competencia por el espacio físico con los Centros Culturales Secundarios⁴ en 2 de los 7 Centros.
- Insuficiencia de micros para la realización de actividades fuera del barrio.
- Ausencia de subsidios y caja chica, salvo en 3 Centros, que funcionan en escuelas.
- Evalúan como insuficiente la calidad y cantidad de viandas recibidas los días sábados.

Teatro Educativo con Adolescentes

Es un Proyecto de la Coordinación de Educación No Formal que se desarrolla en Escuelas Medias, dependientes de la Dirección General de Educación, desde mayo de 1997. Los alumnos realizan la actividad concurriendo a contra-turno y de manera voluntaria.

Desde su inicio estuvo a cargo de dos Coordinadores, que le imprimieron orientaciones diferentes.

⁴ El Programa Centros Culturales Secundarios se implementó en el año 2001, dependiendo jerárquicamente de la Subsecretaría de Educación. Sus objetivos son la generación de espacios de pertenencia y el acercamiento de los adolescentes al ámbito de la cultura. Actualmente el Programa funciona en 10 colegios secundarios de la Ciudad de Buenos Aires.



[Handwritten signature and notes]

Uno de estos grupos se planteó como estrategia, conformar *Escuelas Núcleo* que funcionen como sede, con el fin de incorporar el ingreso de alumnos de las escuelas aledañas.

En el 2001 funcionaron tres Escuelas Núcleo⁵ que ofrecieron a los alumnos talleres de:

- Actuación.
- Circo.
- Escenografía y caracterización.
- Murga y comparsa.

Las distintas actividades confluyen en la realización de una obra de teatro. Además se llevan a cabo "malabareadas" en distintos lugares y concurren al teatro.

En cada Escuela Núcleo funcionan talleres simultáneamente un día a la semana a lo largo del año lectivo.

Durante el año 2001 se inscribieron 243 alumnos, existiendo un registro de asistencia de los mismos.

El equipo está formado por siete docentes seleccionados por la Coordinadora de esta modalidad.

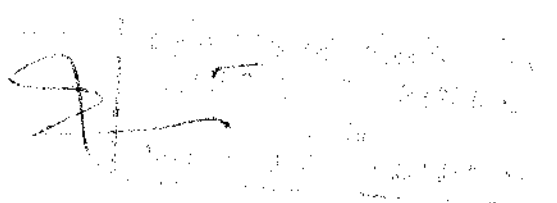
La otra orientación desarrolló sus actividades en dos Escuelas Medias de los barrios de La Boca y Barracas⁶. Se propuso estimular la producción de conocimientos y afianzar el vínculo educativo formal y no formal.

En el año 2001 se dictaron los talleres de:

- Actuación.
- Dramaturgia.
- Escenografía.
- Vestuario.

⁵ Escuelas Núcleo: Armando Discepolo Liceo n° 8 de Mataderos; Roberto Arlt Colegio n° 1 de San Cristóbal y Nini Marshall Escuela n° 8 de Parque Avellaneda.

⁶ Escuela Superior de Comercio N°1 Joaquín V. González en La Boca y Escuela N°4 República del Líbano en Barracas.



En la escuela República del Líbano, los días sábados, se sumaron las actividades del Programa Centros Culturales Secundarios, asumiendo las tareas de coordinación y docencia el equipo profesional de TEA que allí se desempeñaba.

En los casos en que el personal docente era de Planta Transitoria percibía horas cátedra por TEA y por los Centros Culturales Secundarios. En este período coexistieron ambos proyectos, no habiendo registros de la población atendida por TEA.

En el año 2002 la Coordinación de Educación No Formal dio por finalizada esta orientación de TEA -Boca y Barracas-, pasando el Coordinador de dicho Proyecto a revestir como personal de los Centros Culturales Secundarios.

De los procedimientos efectuados por esta auditoría, surge que el mencionado Coordinador continuó realizando actividades en la escuela República del Líbano, sin el conocimiento de la Coordinación de Educación No Formal ni de la Coordinación de los Centros Culturales Secundarios.

Los cambios y modificaciones de los años 2001 y 2002 se realizaron por medio de acuerdos verbales sin mediar los Actos Administrativos correspondientes.

La situación descripta precedentemente se sana a través de la Disposición N° 71 de la Dirección General de Educación de fecha 27 de Septiembre de 2002, con carácter retroactivo a Marzo del corriente año, donde el Coordinador, perteneciente al Área de Educación No Formal es transferido en comisión a la Dirección de Área de Media y Técnica.

4.7.2 Capacitación con Regímenes Particulares

Este equipo de auditoría entiende que la oferta con regímenes particulares es aquella que se diferencia del resto de las ofrecidas por Educación No Formal por tratarse de cursos con una mayor duración y que otorgan Certificados y/o Títulos habilitantes.

Bajo este régimen se encuentran:

- Instructorado de Tango
- Instructorado de Yoga



21

➤ Centro Venezuela

Es dable destacar que existen gestiones tendientes a formalizar la creación de los Instructorados, aprobación de sus planes de estudios y validación de los títulos propuestos por Educación No Formal.

Instructorado de Tango

En 1991 se creó la Universidad del Tango sin haberse establecido en forma oficial el título que se otorgaría. Posteriormente, pasó a denominarse Centro Educativo del Tango sin existir constancias que formalicen la aprobación de las carreras que allí se dictan.

Los objetivos del Centro son:

- Brindar un servicio educativo de características dinámicas y flexibles que tienda a preservar el tango como producto de la cultura nacional.
- Producir y difundir documentación referida al tango.
- Promover el acceso de la comunidad al conocimiento del tango como expresión de la identidad ciudadana.

Funciona en la Escuela Primaria República del Paraguay, dictando:

- Historia del Tango .
- Tango-Danza.

El Plan de Estudios es de tres años debiendo cursarse 24 y 28 materias teórico-prácticas, cuatrimestrales y anuales respectivamente.

El régimen de evaluación varía según las características de la materia, abarcando la modalidad de examen final, integrador o monográfico.

Además cuenta con un servicio de Extensión a la Comunidad, donde se ofrecen una serie de talleres abiertos. A modo de ejemplo: danza tango, historia de los barrios de Buenos Aires, tango y cine.



Según la información aportada por el Coordinador, surge que el Centro cuenta con Actas de Exámenes, Libros de Acta foliados, Registro de Asistencia de Alumnos, sistema de correlatividades de materias y libreta de calificaciones.

Expresa que en la actualidad concurren aproximadamente 800 alumnos (600 para el Instructorado de Danza y 200 para el Instructorado de Historia).

En cuanto a la modalidad de selección de los docentes, afirma que la mayoría desempeña sus tareas desde el inicio y que cuentan con una marcada trayectoria artística.

En el año 2001, por influencia de las campañas de publicidad, se inscribieron 1200 personas. La misma se realiza es por materia y no habiéndose excluido a ningún aspirante, teniendo en cuenta el natural desgranamiento.

Instructorado de Yoga

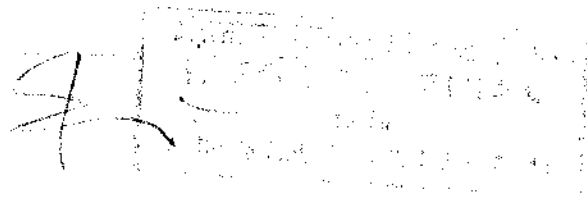
Funciona en el Centro Comunitario de Educación Permanente Sarmiento, sin existir disposición que registre su creación.

Los objetivos son:

- Comprender el yoga como un camino de perfeccionamiento de la persona
- Entender el yoga como una sabiduría práctica
- Capacitar para la enseñanza de las técnicas del yoga y saber relacionarlas con la anatomía y fisiología del cuerpo humano.

En 1996 la Coordinación de No Formal intervino sobre el Instructorado de Yoga para mejorar y reorientar el servicio. La propuesta era trasladar la actividad a la Secretaría de Promoción Social, Dirección de Deportes, quien expresó que no era su ámbito de competencia.

En febrero de 1997, la Coordinación evaluó que el Instructorado era la única propuesta oficial y gratuita para el ejercicio de la disciplina y una posible salida laboral para personas con escasos recursos.



Por ello le propuso al Instituto de Estudios Orientales de la Universidad del Salvador la reorganización, selección de docentes y supervisión del Instructorado. El convenio no se formalizó, y el único aporte del Instituto fue la propuesta de dos ex alumnos como instructores.

Principales características:

- Pre-requisito de ingreso: título secundario -no excluyente- y certificado de aptitud física.
- Duración de dos años, con un total de 15 materias entre cuatrimestrales y anuales.
- Clases teórico-prácticas, dictadas tres veces por semana.
- Requisitos para el egreso: aprobación de la totalidad de las materias, 80 % de asistencia y el cumplimiento de las prácticas de yoga en el Centro Sarmiento, supervisadas por un docente del Instructorado.

De la entrevista con uno de los docentes a cargo surge que en el 2001 se registraron 100 inscriptos y dado que el cupo es de 40 vacantes, el ingreso se resolvió por sorteo.

Por demanda de la Secretaría de Promoción Social desde 1999, se lleva a cabo un Proyecto de Voluntariado.

En el 2001, 16 alumnos voluntarios dictaron clases de yoga en 13 Hogares de Día de la mencionada dependencia. Esta actividad se lleva a cabo sin existir convenio alguno entre ambas Secretarías.

Centro Venezuela

El Centro cuenta con sede propia y funciona de lunes a viernes en horario vespertino.

Su actividad está dirigida a la formación profesional y salida laboral. La oferta de capacitación y los certificados que otorga lo asemejan a los Centros de Formación Profesional, dependientes de la Dirección Área Adulto y Adolescente.



[Faint, illegible handwritten text and signatures]

Se dictan cursos de:

- Instalación de Gas.
- Instalación eléctrica domiciliaria.
- Plomería.
- Cerrajería.
- Herrería.
- Azulejista.
- Construcción de obras menores.

Para el curso de gasista, este equipo auditor sólo contó con la exhibición de un formulario en blanco en el que se registraría la asistencia y la aprobación del examen final del curso de Instalador Gasista de 2º Categoría. Dicho formulario hace referencia a la Resolución N° 1043-C (CONET) y al Convenio firmado por METROGAS para el otorgamiento de matrículas.

Los cursos de plomería permiten recibir el certificado de Oficial Sanitario el que habilita la inscripción de los titulares en el registro del Consejo Profesional de Ingeniería Civil.

4.7.3 Capacitación en Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales

Esta modalidad se caracteriza por aportar docentes que dicten uno o más cursos según la población y la necesidad.

Pretende brindar un servicio dinámico y flexible sin generar estructuras rígidas, pero respondiendo a la diversidad de demandas.



Del listado de Centros aportado por la Coordinación surge que durante el año 2001 se realizaron actividades en áreas del Gobierno de la Ciudad⁷ y en diversas Organizaciones No Gubernamentales⁸, supervisadas por Coordinadores Regionales.

Algunos de los cursos y talleres ofrecidos fueron:

- Organización y Gestión de la Microempresa.
- Telar.
- Peluquería.
- Electricidad básica.
- Cocina.
- Panadería.
- Gimnasia.
- Teatro.

La selección de las áreas y organizaciones en que se desarrollan las actividades se inicia informalmente a solicitud del Organismo o Institución. Se realizan entrevistas para evaluar la necesidad, la capacidad de continuidad de la propuesta, el perfil de los posibles cursantes, la capacidad edilicia y sólo se firman acuerdos, convenios y cartas de intención en caso que las Instituciones así lo requieran.

4.7.4 Ofertas de Capacitación Permanente

Centros Comunitarios de Educación Permanente (Anexo III)

Características Generales

El origen de estos Centros se remonta a la gestión de Capacitación Integral Permanente con Adultos (CIPA) realizada durante la década de los años 80.

⁷ Mercado Central, CGP 2 Sur, CGP6, CGP7, Hospital Alvear, Centro de Salud N° 15, Casa Joven, Refugio para mujeres, EMEM 3/19.

⁸ Fábrica IMPA, Centro Popular Barracas, Cáritas Devoto, San Cayetano, Centro Popular Mataderos, Hogar Regreso al Padre, AMIA, Hogar Interparroquial, Centro Barrial Correa, Los Piletones.



Handwritten signature and date: 10/10/01

La mayoría de los CCEP son históricos y si bien su oferta de capacitación es relativamente estable, tanto la temática como la cantidad de cursos, pueden variar anualmente según la demanda, recursos y/o lineamientos definidos por la conducción.

Abarcan 29 Centros distribuidos en 17 distritos escolares de la Ciudad. Funcionan en Escuelas primarias, de Educación Especial, en edificios propios u Organizaciones No Gubernamentales, en horario vespertino. **Anexo IV**

De la inspección ocular efectuada surge que el espacio físico y el equipamiento asignado resultan insuficientes para la magnitud de tareas que realizan.

Sólo cuatro Centros cuentan con Asociaciones Cooperadoras Propias, lo que implica la percepción directa de los subsidios en concepto de material didáctico y equipamiento. Para los que no poseen Asociaciones Cooperadoras propias el cobro de los subsidios mencionados precedentemente es en forma indirecta, pues son depositados en las cuentas bancarias pertenecientes a las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas donde funcionan o en alguna que se encuentre dentro del radio del Centro.

Estos Centros Comunitarios de Educación Permanente dictan cursos y talleres abiertos a la comunidad, gratuitos, de corta duración, sin requisitos previos de formación y para todas las edades.

A través de la Secretaría de Educación se llevó a cabo a principios del año bajo análisis la difusión, en medios gráficos y radiales, de la Oferta de Cursos de No Formal y los dictados por la Dirección Área Adulto y Adolescente. Entre mediados y fin del mes de marzo se habilitaron cuatro estaciones de líneas telefónicas en el horario de 9 a 20 horas, registrándose en ese lapso 800 llamadas diarias.

Debido a que la demanda excedió la capacidad disponible, se implementó un sistema de sorteos regulado a través de una Circular interna de la Coordinación.

Algunos cursos extienden certificados de asistencia cuyo requisito es haber concurrido al 80% de las clases. Aquellos que otorgan certificados de aprobación, requieren además una evaluación de los conocimientos adquiridos.



Handwritten signature and date: 21/03/2004

Con el objeto de desarrollar una única base de datos de las actividades del área, la Coordinación implementó durante el año 2001 un sistema de clasificación de la oferta de capacitación según dos criterios:

- Áreas
- Temas.

Las Áreas describen la temática central a la que está referido un grupo representativo de cursos o actividades pedagógicas. En algunos casos también expresan la intención de estrategias de inclusión de nuevas líneas de trabajo o que se supone tendrán una demanda creciente. Por ejemplo, microemprendimientos, computación o idiomas.

Las desarrolladas en los Centros Comunitarios de Educación Permanente pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Administración.
- Artesanías.
- Servicios de estética personal.
- Artística y comunicación social.
- Oficios y servicios profesionales.⁹
- Movimiento y actividad corporal.
- Microempresas¹⁰.
- Gastronomía.
- Informática.
- Servicios a la comunidad barrial¹¹.
- Servicios de proximidad¹².
- Idiomas.

⁹ Cursos orientados a enseñanza de oficios y actividades que permiten la producción de un bien o la prestación de un servicio.

¹⁰ Enseñanza, reflexión y práctica de contenidos de microemprendimientos.

¹¹ Prestación de servicios educativos (apoyo escolar, juegotecas, recreación) complementarios a la comunidad

¹² Capacitación y entrenamiento en la prestación de servicios (domésticos, atención a niños, cuidado de personas) que atienden a necesidades sociales.



[Faint, illegible handwritten text or signature]

Los *Temas* refieren aspectos más específicos y los criterios de clasificación son: temática de los cursos, técnicas y/o materiales utilizados. Por ejemplo, en el Área Administración algunos de los *Temas* incluidos son: administración contable, recursos humanos, administración de consorcios. En el Área de Artesanías: en cuero, mimbre, telas, vidrios.

Obligaciones Administrativas de los Centros Comunitarios de Educación Permanente

Estas regulaciones surgen de las Circulares emitidas por la Coordinación General de Educación No Formal desde el año 1997.

Antes del comienzo del ciclo lectivo se deberá efectuar la inscripción a los cursos ofertados, cuyo procedimiento se inicia con las fichas de pre-inscripción.

Cuando la población concurrente exceda el cupo se realizará un sorteo entre los presentes. Los que no ingresen serán registrados en lista de espera o inscriptos para el segundo cuatrimestre.

A principios de año los Centros deben presentar:

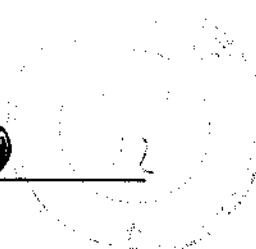
- Matrícula Inicial.
- Acta de Inicio de Bienes Compartidos (en la que se deben registrar las condiciones de utilización de espacios y recursos, con las autoridades de la escuela).
- Planta Orgánica Funcional, la que deberá actualizarse cuando ocurran modificaciones.

Durante el ciclo lectivo debe confeccionar y enviar a la Coordinación:

- Planillas de presentismo docente
- Matrícula mensual.
- Planillas de inventario.
- Modificaciones producidas respecto de cursos y docentes.



[Faint, illegible handwritten text and signatures]



- Comprobante de asistencia de tareas comunitarias, solo para los Centros que cuentan con el Programa "Probation".
- Reuniones Obligatorias entre Docentes y la Coordinación General.
- Matrículas semestrales.

Al finalizar el Ciclo Lectivo deberá presentar:

- Actas de examen por duplicado.
- Certificados de aprobación (debidamente confeccionados).
- Certificados de asistencia.
- Planilla de Inventario Final.
- Acta de Cierre de Bienes Compartidos.
- Planilla de licencias anuales ordinarias.
- Listado de cursos a dictarse en el próximo período lectivo conjuntamente con los Programas debidamente confeccionados para su aprobación.
- Matrículas anuales y semestrales.

Asimismo, cada Centro debió remitir a nivel central la información que se detalla a continuación, con el fin de proceder al armado de una Base de datos general para el año 2001.

- Nombre del instructor.
- Nombre del curso o taller.
- Días, horarios y turnos.
- Matrícula inicial y vacantes.
- Duración (Cuatrimestral o Anual).
- Tipo de Certificado que otorgan.



AGCBA
Asociación General de la Ciudad de Buenos Aires
Secretaría de Educación
Calle Corrientes 1234
1000 Buenos Aires

5. Observaciones

1. No existe el Acto Administrativo de creación de la Coordinación de Educación No Formal.
2. No se ha dictado normativa específica que regule el Área, en lo relativo a misiones y funciones y a su funcionamiento.
3. Existe incumplimiento del Decreto N° 2780/76, en cuanto al tiempo de guarda y/o conservación de documentos.
4. Los registros que surgen de la Base de Datos no son confiables, por ser incompletos e inconsistentes.
5. No constan Convenios celebrados con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.
6. No existen constancias fehacientes que formalicen acuerdos entre el Área auditada y las Instituciones y/o empresas que otorgan las matrículas habilitantes para el ejercicio de cada oficio.
7. No constan los actos administrativos por los cuales la Coordinación efectúa cambios en el destino del personal.
8. No existe constancia de notificación fehaciente a los Centros de la documentación obligatoria para su funcionamiento.
9. No existe constancia formal de una planificación estratégica para el año 2001 y de las actividades a desarrollar que expresara las particularidades de la gestión en relación con los objetivos de política definidos.
10. La información brindada por el Departamento de Estadística no da cuenta de la totalidad de la oferta y de la matrícula.
11. No se respeta la carga horaria estipulada en el Régimen General del Empleado Municipal por parte de los agentes de Planta Permanente.
12. Se verifica una dispersión en las actividades y competencias cruzadas con otras áreas, afectando la eficiencia y eficacia de la gestión.



[Faint handwritten notes and a signature]

13. El presupuesto no se ajusta estrictamente a la actividad del programa, ya que se abonaron horas cátedra de un Programa que no forma parte de la oferta de Educación No Formal.
14. No existen constancias que formalicen la aprobación de los Instructorados de Yoga y Tango.
15. En las visitas realizadas a los Centros Comunitarios de Educación Permanente, se verificaron inobservancias en cuanto a:
 - o la presentación de los listados de cursos para su aprobación (83%);
 - o elevación de la Planta Orgánica-Funcional (25%);
 - o envío de matrículas inicial (100%) y mensuales (33%);
 - o confecciones de Actas de Inicio de Bienes Compartidos (42%) y de Cierre (50%);
 - o elevación del presentismo mensual del personal (42%);
 - o presentación de las Planillas de Patrimonio al cierre (42%).
16. Existen deficiencias en la confección documental de la Planta Orgánico-Funcional respecto de la nómina de agentes, la situación de revista y función, la denominación de los cursos y los horarios.
17. La elaboración de los Programas de Cursos no se ajusta a las pautas estipuladas.
18. La elaboración de Actas de exámenes no se ajusta a las pautas estipuladas.
19. Se verificó la inexistencia y/o deficiencia en el control del presentismo de alumnos.
20. Los Centros de Educación Permanente no cuentan con un equipamiento informático adecuado para el desarrollo de las tareas administrativas.

6. Recomendaciones

1. Formalizar la creación de la Coordinación de Educación No Formal por medio de un Acto Administrativo.
2. Dictar normas a fin de regular el funcionamiento del Área.



[Faint, illegible handwritten text or signature]

3. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 2780/76.
4. Arbitrar los medios a fin de dotar de confiabilidad los registros.
5. Dejar debida constancia de los Convenios celebrados.
6. Formalizar acuerdos entre el área auditada y las Instituciones y/o empresas que otorgan matrículas habilitantes.
7. Registrar los cambios en el destino del personal por medio del correspondiente Acto Administrativo.
8. Instrumentar los medios necesarios a fin de notificar fehacientemente a los Centros de la documentación obligatoria requerida.
9. Arbitrar los medios a fin de elaborar una adecuada planificación estratégica y operativa.
10. Arbitrar los medios a fin de elaborar un instrumento de recolección de información que registre las características particulares del área auditada.
11. Arbitrar los medios necesarios a fin de regularizar la situación de los agentes de Planta Permanente.
12. Organizar y unificar las ofertas de la Coordinación con la Secretaría de Educación y las distintas áreas de Gobierno que brinden prestaciones similares.
13. Afectar únicamente las partidas presupuestarias correspondientes al Programa de Educación no Formal.
14. Arbitrar los medios necesarios a fin de regularizar la aprobación de los Instructorados.
15. Arbitrar los medios adecuados para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas.
16. Instrumentar los mecanismos con el fin de que no existan deficiencias en la confección de la documentación.
17. Idem 16.
18. Idem 16.
19. Idem 16.
20. Arbitrar los medios a fin de incorporar un equipamiento adecuado.



7

7. Conclusión

En el área de Educación No Formal existen significativas debilidades identificadas en el ambiente de control. Además se observa una falta de registro de las actividades desarrolladas, de los procedimientos administrativos y de una planificación anual. Todo, en su conjunto, resta importancia a la labor realizada.

Sin embargo, el área brinda un espacio de contención social a través de la oferta de capacitación y actualización gratuita dirigida a la comunidad por medio del dictado de cursos y talleres.

Durante el año 2001 la Coordinación inició un proceso de ordenamiento interno y participó en la coordinación de las ofertas de capacitación con otras áreas de la Secretaría de Educación.

Es dable destacar que a partir de la presente auditoría las autoridades iniciaron e intensificaron mecanismos tendientes a regularizar y a fortalecer el funcionamiento del Área.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



7

Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones y Circulares para Educación No Formal

- ✓ Circular S/N, Coordinación Educación No Formal, del 15 de abril de 1997. Obligaciones de los Centros respecto del Personal y del Alumnado, del Patrimonio, del Funcionamiento del Centro, etc.
- ✓ Circular S/N, Coordinación Educación No Formal, del 2 de julio de 1997. Certificados, Matrícula y Presentismo. Requisitos que deben cumplir los Programas.
- ✓ Ley Federal, Título IV: Educación No Formal.
- ✓ Circular S/N, Coordinación Educación No Formal, julio de 1998. Cursos y talleres, Manual de Procedimientos. Requisitos para validar un curso o taller. Obligaciones de los Centros a la Administración Central, finalizada la capacitación. Plazos para la entrega de la documentación. Requisitos para solicitar duplicados de certificados.
- ✓ S/N Documento sobre los requisitos para la Contratación de Docentes de Planta Transitoria.
- ✓ S/N Cronograma de entrega de documentación que debe presentar cada Centro a la Coordinación General.



S. J. - 1998

- ✓ S/N Documento - Instructivo para la Confección de Programas. Secretaría de Educación. Educación No Formal.
- ✓ Circular N° 1, Coordinación Educación No Formal, del 1° de Marzo de 2001. Sistema de Inscripción de los Centros.
- ✓ Circular N° 2, Coordinación Educación No Formal, del 20 de Marzo de 2001. Asignación del personal a los Centros; oferta educativa; horario de la planta permanente y del personal transitorio.
- ✓ Circular N° 4, Coordinación Educación No Formal, 20 de Marzo de 2001. Gratuidad de los cursos; bonos contribución Cooperadora.
- ✓ Circular N° 5, Coordinación Educación No Formal, 28 de Marzo de 2001. Talleres abiertos de gestión y Microemprendimientos.
- ✓ Circular N° 5 bis, Coordinación Educación No Formal, 10 de Abril de 2001. Cursos de las Cooperadoras y/o Asociaciones vecinales. Para validarlos requieren expresa autorización de la Coordinación General de No Formal.
- ✓ Circular N° 7, Coordinación Educación No Formal, 11 de Abril de 2001. Base de datos del área.
- ✓ Circular N° 14, Coordinación Educación No Formal, del 21 de Agosto de 2001. Régimen de Licencias Personal Planta Transitoria.
- ✓ Circular N° 25, Coordinación Educación No Formal, del 12 de Noviembre de 2001. Obligación de presentar documentación final del ciclo lectivo 2001: presentismo mensual, matrícula mensual, certificados de aprobación, planillas de patrimonio, licencia anual ordinaria.



Handwritten signature and date stamp.

- ✓ Informe de Coordinación Educación No Formal, Diciembre de 2001. Encuentros anuales entre docentes por especialidad. Con control de presentismo del personal por Centro.
- ✓ Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Resolución 1528/01. Recomendación aumento el número de vacantes de los cursos que brinda No Formal. Ley 3, art. 36.
- ✓ Disposición, Nº 71, Dirección General de Educación, 27 de Septiembre de 2002. Reubicación del Agente Rubén Bilardo, del Area de No Formal, a Jurisdicción de Educación Media y Técnica a partir de Marzo de 2002.
- ✓ Concejo Deliberante, Ciudad de Buenos Aires, 27 de Diciembre, 1988, Ordenanza 43406. Subsidio de equipamiento escolar. Promulgado por Decreto 139/89. 17 de Enero de 1989.
- ✓ Concejo Deliberante, Ciudad de Buenos Aires, 27 de Diciembre, 1988, Ordenanza 43410. Subsidio material didáctico. Promulgado por Decreto 136/89. 27 de Enero de 1989.
- ✓ Decreto Nº 7 GCBA, del 4 de enero de 1995. Aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Educación y Cultura.
- ✓ Decreto Nº 706 GCBA 20 de junio de 1995. Aprueba la estructura organizativa de primer nivel de la Secretaría de Cultura.
- ✓ Decreto Nº 314, GCBA, 26 de Marzo de 1996. Aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Educación. Organigrama en el que No Formal figura a nivel de departamento con denominación de Coordinación No Formal. (Cargo equivalente a supervisor Area Adulto y Adolescente). Con descripción de acciones. Depende de la Dirección de Adulto y Adolescente.



15

- ✓ Resolución 821, SED, 6 de Diciembre de 1996. Designación con carácter transitorio de Graciela Celli como Coordinadora de Proyecto. (Centros Comunitarios de Educación Permanente No Formal). Período 1/11/96 al 31/12/96.
- ✓ Resolución 489, SED, 18 de Marzo de 1997. Designación con carácter transitorio de Graciela Celli como Instructora de Grupo 16 horas. (Centros Comunitarios de Educación Permanente No Formal). Período 1/12/96 al 31/12/96.
- ✓ Resolución 726, SED, 22 de Abril de 1997. Designación con carácter transitorio de Graciela Celli como Coordinadora de Proyecto y como Instructora de Grupo con dos designaciones. (Centros Comunitarios de Educación Permanente No Formal). Período 3/2/97 al 31/12/97.
- ✓ Decreto N° 710 GCBA, 10 de Junio de 1997. Presentismo y puntualidad del personal dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires. Controles, normas, informe mensual de personal. Por memorandum se hizo conocer a todos los Centros de No Formal, con fecha 12, agosto de 1997.
- ✓ Decreto N° 5-7-943, establece que el cumplimiento del horario establecido para las dependencias de la Administración no admite excepción. Se imponen los descuentos por llegada tarde. Educación No Formal, elaboró un instructivo que circularizó por todos los Centros.
- ✓ Resolución 395, SED, 28 de Abril de 1998. Designación con carácter transitorio de Graciela Celli como Coordinadora General y como Coordinadora de Centro. (Centros Comunitarios de Educación Permanente No Formal). Período 13/2/98 al 31/12/98.



[Faint handwritten notes and signatures]

Disposición N° 58, DGRH, 26 de Enero de 1999. Cambio de función de agentes.

Disposición N° 350, DGRH, 27 de abril de 1999. Cambio de función de agentes.

- ✓ Resolución 447, SED, 14 de Abril de 1999. Designación con carácter transitorio de Graciela Celli como Coordinadora General de Proyecto y como Coordinadora (Centros Comunitarios de Educación Permanente No Formal). Período 1/2/99 al 31/12/99.

Disposición N° 201, DGRH, 13 de Octubre de 1999. Cambio de funciones a agentes.

- ✓ Resolución 468, SED, 12 de Abril de 2000. Designación con carácter transitorio de Graciela Celli como Coordinadora General de Proyecto y como Coordinador de Centro. (Centros Comunitarios de Educación Permanente No Formal). Período 2/2/00 al 31/12/00.

- ✓ Resolución 501, SED, 30 de Marzo de 2001. Designación con carácter transitorio de Graciela Celli como Coordinadora General y como Docente Instructor (Centros Comunitarios de Educación Permanente No Formal). Período 1/2/01 al 31/12/01.

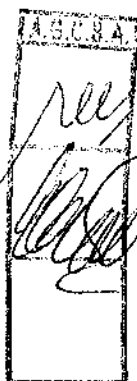
- ✓ Decreto N° 236, GCBA del 6 de Marzo de 2001, Creación de la Planta Transitoria Docente para el año 2001. Anexo VI, Educación No Formal. Modificado por Decreto 575, GCBA, 7 de mayo de 2001.

- ✓ Decreto N° 2188, GCBA, 28 de Diciembre de 2001, Prórroga para el 2002 de las Plantas transitorias docentes.



Handwritten signature and date '31/12/01'.

- ✓ Resolución N° 561, SED , 9 de Abril de 2001. Asignación de horas Cátedras de la Planta Transitoria Docente creada para el año 2001. Anexo I, Programa de educación No formal 1.000 horas cátedra.
- ✓ Resolución N° 440, SED, 26 de Marzo del 2001. Creación del Programa de Centros Culturales Secundarios. Depende directamente de la Subsecretaría de Educación.
- ✓ Resolución N° 144, SSED, 30 de Agosto de 2001. Designación como Coordinador del Programa, Centros Culturales Secundarios a Raúl Mereñuk.
- ✓ Guía para la observación y confección del informe de supervisión: Clima y entorno de la situación del Centro; gestión del Centro y administración de las actividades.
- ✓ Decreto N° 774, SED, 30 abril 2002, Cese Lic. Graciela Celli, 28/2/2002. Motivo fin de acciones y designación como Docente Instructor, a partir del 1 de marzo hasta el 30 de noviembre del 2002. Además se designa a Lila Borda, como Coordinador
- ✓ Decreto N° 430 GCBA, 2002, por el cual el Departamento de No Formal depende de la Dirección de Educación Artística.

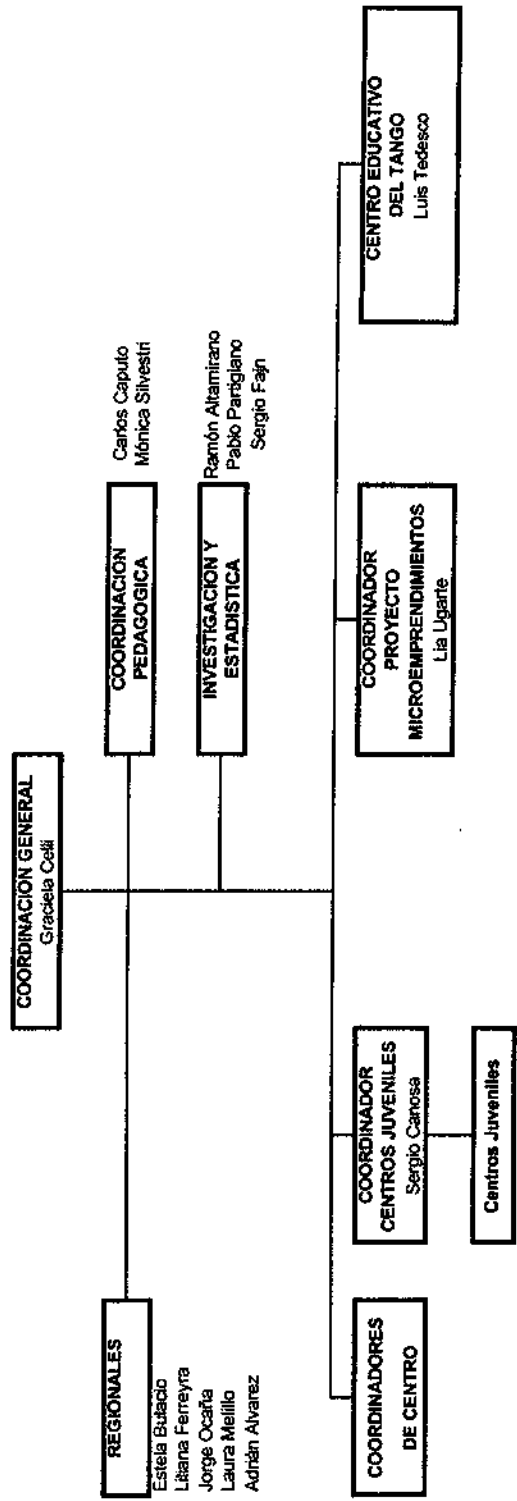


Handwritten signature and some illegible text.

APROBADO
[Signature]

ANEXO II A

ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN NO FORMAL



[Signature]

ANEXO II B

ESTRUCTURA

Nivel de Conducción (sin asignación de funciones formales):

- Coordinación General.
- Coordinación Pedagógica.
- Investigación y Estadística.

Coordinadores Regionales:

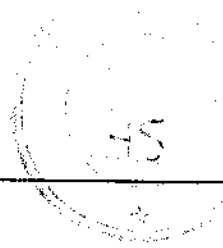
- Coordinar y monitorear las acciones de educación no formal desarrolladas por los distintos centros y proyectos implementados por la coordinación.
- Asistir en la planificación, gestión y supervisión de las acciones del área.

Coordinadores de Centros y Proyectos:

- Coordinar el equipo docente del establecimiento a su cargo, asegurando la adecuada provisión, administración, desarrollo, promoción y control del servicio previsto.
- Coordinar acciones con instituciones intermediar en su zona de influencia.
- Identificar demandas de capacitación insatisfechas en su zona, e implementar mecanismos que aseguran la transparencia, rotación y cobertura de las vacantes.
- Asistir en la evaluación del desempeño del personal a su cargo y proponer modificaciones.



[Faint, illegible handwritten text or signature]



Instructores:

- Planificar y desarrollar actividades formativas del grupo a su cargo.
- Detectar situaciones de conflicto y su derivación a las áreas correspondientes.
- Elaborar propuestas tendientes a cubrir las necesidades insatisfechas de la población.



CENTROS COMUNITARIOS DE EDUCACION PERMANENTE MUESTRA 2001

CENTRO	DIRECCIÓN	BARRIO
Anchorena	Anchorena 441	Balvanera
Cafayate	Cafayate 5388	Lugano
Corrales	Corrales 3420	Villa Soldati
Crámer	Cramer 3271	Nuñez
Don Bosco	Don Bosco 4200	Almagro
Homero	Homero 2159	P. Avellaneda
Juncal	Juncal 3131	Barrio Norte
La Boca	Pinzón 546	La Boca
M.Acha	Deheza 4728	Saavedra
San Juan	San Juan 2128	San Cristobal
Sarmiento	Sarmiento 2250	Once
Venezuela	Venezuela 3259	Almagro

Fuente Elaboración Propia

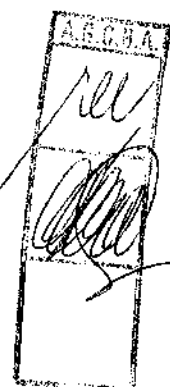


Handwritten signature and text, possibly a date or location, located at the bottom right of the page.

SEDES DONDE FUNCIONAN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE EDUCACION PERMANENTE

CCEP	BARRIO	DIRECCION	D.E.	SEDE
Juncal	Barrio Norte	Juncal 3131	1	Escuela Primaria
Sarmiento	Once	Sarmiento 2250	1	Escuela Primaria
Anchorena	Balvanera	Anchorena 441	2	Escuela Primaria
Angel Gallardo	Almagro	Angel Gallardo 246	2	Escuela Primaria
Lambaré	Almagro	Lambaré 475	2	Escuela Primaria
Pringles	Almagro	Pringles 1165	2	Escuela Primaria
San Juan	San Cristobal	San Juan 2128	3	Esc. Educ. Especial
Defensa	San Telmo	Defensa 1431	4	Escuela Primaria
La Boca	La Boca	Pinzón 546	4	Univ. Pop. La Boca
Gral. Hornos	Barracas	Hornos 530	5	Escuela Primaria
Trafúl	Pompeya	Trafúl 3847	5	Escuela Primaria
Venezuela	Almagro	Venezuela 3259	6	Sede propia SED
Don Bosco	Almagro	Don Bosco 4200	8	Escuela Primaria
Saraza	Boedo	Saraza 470	8	Escuela Primaria
Cabildo	Belgrano	Cabildo 3615	10	Escuela Primaria
Cramer	Nuñez	Cramer 3271	10	Escuela Primaria
Cuba	Belgrano	Cuba 2039	10	Escuela Primaria
Varela	Flores	Varela 753	11	Escuela Primaria
Aranguren	Flores	Aranguren 2400	12	Escuela Primaria
San Nicolás	Floresta	San Nicolás 588	12	Superv. Adultos
J.B. Alberdi	Mataderos	Alberdi 4755	13	Escuela Primaria
Homero	Lugano	Homero 2159	13	Escuela Primaria
J.A. García	Paternal	J.A. García 1511	14	Escuela Primaria
Mariano Acha	Saavedra	Mariano Acha 4452	15	Escuela Primaria
Gualectuaychú	Floresta	Gualectuaychú 550	18	Escuela Primaria
Corrales	Villa Soldati	Corrales 3420	19	Escuela Primaria
Ramón Carrillo	Villa Soldati	M. Castro y Pje. F.	19	Centro Comunitario
Montiel	Liniers	Montiel 153	20	Escuela Primaria
Cafayate	Lugano	Cafayate 5388	21	Escuela Primaria

Fuente Elaboración Propia



A rectangular stamp with a grid pattern. Inside the grid, there is a handwritten signature in dark ink.